



INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO

1. PLAN ESTRATÉGICO 2008-2010

A finales de 2007, el Consejo de Administración de IBERDROLA aprobó su nuevo Plan Estratégico para el periodo 2008-2010, que fue comunicado a los mercados financieros y a la sociedad en general. Tras las importantes operaciones llevadas a cabo en 2006 y 2007, que han transformado el perfil internacional y la dimensión del Grupo IBERDROLA, este Plan se ha marcado como principal objetivo la consolidación de IBERDROLA como un líder mundial en energía en los cuatro mercados geográficos de referencia: Península Ibérica, Reino Unido, Norteamérica y Latinoamérica.

Para ello, el Grupo aspira a mantener su posición de liderazgo mundial en el sector de las energías renovables y a convertirse en empresa de referencia en los mercados donde actúa, mejorando al mismo tiempo sus elevados niveles de eficiencia y reafirmando su compromiso con la sostenibilidad medioambiental.

El Plan está soportado en un importante esfuerzo inversor, con un claro enfoque internacional acorde con la nueva realidad del Grupo y los objetivos del plan. De esta manera, el 70% se invertirá en mercados distintos del español, consolidando el modelo de crecimiento rentable desarrollado con éxito por IBERDROLA en los últimos años.

Sin perjuicio de lo anterior, y de conformidad con lo indicado más adelante en el apartado "Retos 2009 y desafíos a medio plazo" de este informe, para la ejecución del Plan Estratégico y la consecución de sus objetivos, IBERDROLA ajustará sus previsiones de inversión en el corto plazo a fin de adaptarlas a las circunstancias de la nueva realidad económica.

1.1 Consecución de los objetivos del Plan en el ejercicio 2008

El primer año de ejecución del nuevo Plan Estratégico se ha cerrado de forma satisfactoria, con un grado de cumplimiento de los objetivos del mismo superior a las metas esperadas.

De este modo IBERDROLA ha consolidado su posición como una de las empresas energéticas líderes, incluida en el grupo de cabeza de su sector ("utilities") a nivel mundial, por capitalización bursátil.

IBERDROLA se consolida en 2008 no sólo como una empresa de mayor dimensión sino también más diversificada. Así, un 59% de los resultados operativos (EBITDA) del grupo ya es generado por los negocios Renovables e

internacional fruto de las inversiones realizadas en estas áreas durante los últimos ejercicios.

Dentro del ejercicio 2008 destaca la conclusión de la operación de adquisición amistosa del 100% del capital de la compañía norteamericana "Energy East Corporation" empresa dedicada a la producción, distribución y comercialización de electricidad y gas natural en cinco estados del nordeste de los Estados Unidos de América (Nueva York, Maine, New Hampshire, Massachusetts y Connecticut) y que cuenta con aproximadamente dos millones de puntos de suministro eléctrico y cerca de un millón de gas. Dicha operación fue objeto de estudio por parte de las autoridades estadounidenses y su proceso de aprobaciones requirió, entre otras, las autorizaciones federales de la Federal Energy Regulatory Commission (la "FERC"), Federal Communications Commission (la "FCC"), así como las relativas a la legislación Exon Florio y Hart-Scott-Rodino. Asimismo la operación requirió las autorizaciones de los cinco Estados en los que Energy East opera, proceso que fue llevado a cabo con mayor celeridad que en el caso de otras transacciones corporativas similares realizadas en los Estados Unidos de América.

Por otra parte, la inversión en energías renovables se ha convertido en el principal vector de crecimiento del Plan, habiendo alcanzado en 2008 la cifra de 3.706 millones de euros. Iberdrola Renovables, S.A. ha alcanzado un nuevo record de incorporación de nueva potencia instalada anual a su cartera de activos de generación con 2.203 MW en 2008, lo que sitúa su potencia instalada total en 9.302 MW y reafirma su posición como primer operador mundial del sector.

Se confirma el sólido posicionamiento de IBERDROLA como líder en sostenibilidad tras la publicación en septiembre de 2008 de la edición anual del índice Dow Jones Sustainability. IBERDROLA ha sido valorada como la mejor empresa del mundo en su sector ("utilities"). Asimismo, la Compañía se ha adherido a la iniciativa "Caring for Climate", una plataforma impulsada por el Pacto Mundial de Naciones Unidas, que tiene como objetivo plantear soluciones contra el cambio climático.

1.2 Retos para el ejercicio 2009 y desafíos a medio plazo

El ejercicio 2009 se presenta especialmente complejo. Desde el punto de vista operativo, a las dificultades derivadas de una falta de visibilidad en lo económico, se une la importante volatilidad de los precios de los principales mercados de materias primas energéticas en los que actúa el Grupo.

Aunque los objetivos estratégicos a medio plazo no han cambiado, en el corto plazo IBERDROLA adaptará sus programas de inversión a las realidades del nuevo entorno, dando prioridad al control preventivo de los riesgos y al reforzamiento de la sólida estructura financiera del Grupo. En este sentido, IBERDROLA hará una utilización razonable de su capacidad de flexibilizar el perfil de sus inversiones, que en el ejercicio 2009 estarán en el entorno de los 4.500 millones de euros.

El Grupo seguirá trabajando en la continua mejora de la eficiencia medioambiental de sus operaciones, en la inversión en tecnologías de baja o nula emisión de CO₂ y en la consolidación de sus políticas de responsabilidad social, extendiendo las mismas a las nuevas empresas y geografías incorporadas en 2008.

2. HECHOS SIGNIFICATIVOS DEL EJERCICIO 2008

2.1 Principales magnitudes de la cuenta de resultados

El Beneficio Neto del 2008 ha alcanzado los 2.861 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 21,5% respecto del obtenido en 2007.

En un escenario de bajos precios de la energía y moderado crecimiento de la demanda, los resultados se incrementan significativamente tanto a nivel de Beneficio Operativo Bruto (EBITDA +15,8%) como de Beneficio Operativo Neto (EBIT +15,3%). Se incluyen por primera vez los resultados de Scottish Power por un año completo y los de Energy East por el periodo comprendido entre el 16 de septiembre y el 31 de diciembre.

- El Negocio Energético España (excluyendo Renovables) aumenta su EBITDA un 5,7% hasta los 2.374 millones de euros. Principalmente por el crecimiento en la contribución del Negocio Liberalizado 1.519 millones de euros con un incremento de 269 millones de euros.
- Renovables alcanza un EBITDA de 1.186 millones de euros (+109,5%) fruto del crecimiento del negocio y una vez completada la reorganización societaria del negocio y su salida a Bolsa.
- Los resultados de Scottish Power, corresponden por primera vez a un año completo, ya que en 2007 incluyeron el período comprendido entre el 23 de Abril y el 31 de Diciembre de 2007. La contribución a nivel de EBITDA alcanza los 1.504 millones de euros.
- Los negocios de Latinoamérica y No Energéticos tienen una importante contribución a nivel de EBITDA:
 - Latinoamérica: alcanza los 892,4.
 - Por su parte en los Negocios de Ingeniería y No Energéticos, el EBITDA alcanza los 364 millones de euros.

2.2 Principales magnitudes operativas

En 2008, la producción total del Grupo IBERDROLA creció un 13,5% hasta 141.268 GWh. La capacidad total instalada del Grupo asciende a 43.311 MW de los que un 51,7% corresponde a tecnologías libres de emisiones.

- La producción en España alcanza los 67.626 GWh, con un crecimiento del 0,8% respecto del ejercicio 2007. La buena evolución seguida por las centrales de gas (+46,5%) y nucleares (+11,4%) ha propiciado que la producción anual haya casi compensado las menores producciones hidráulicas (-34,6%) y térmicas tradicionales (-64,6%).
- En Reino Unido, la producción procedente de generación tradicional de IBERDROLA a cierre de 2008 se incrementó en un 7% alcanzando los 25.307 GWh frente a los 23.717 GWh del mismo período del año anterior. A cierre de 2008, la capacidad de ScottishPower instalada en Reino Unido (ex – Iberdrola Renovables) alcanza los 6.036 MW.
- En Latinoamérica, IBERDROLA ha logrado un crecimiento de su producción del 12,9% gracias, básicamente, a la aportación de sus ciclos combinados en la región, cuya producción crece hasta los 37.223 GWh (32.956 GWh en 2007).
- Renovables alcanza los 16.998 GWh contando ya con una capacidad instalada de 9.302 MW. En términos interanuales, la potencia instalada añadida supone un incremento del 23,7% con respecto al cierre del 2007. Como consecuencia de estas adiciones de capacidad, la diversificación geográfica de los activos de la Sociedad ha aumentado considerablemente, con un 46% de la potencia total instalada fuera de España.

2.3 Recursos financieros

El coste financiero de la Compañía se mantiene en el 5,1%, lo que supone una importante contención del coste teniendo en cuenta el entorno de tipos de interés y el ensanchamiento de los márgenes del crédito.

Las operaciones financieras del ejercicio se detallan a continuación:

Emisor	Operación	Importe en millones	Moneda	Vencimiento
Iberdrola Finanzas	EMTN	70	Euros	9 Años
	EMTN	100	Euros	15 Años
	EMTN	50	Euros	10 Años
	EMTN	3.000	Yenes	15 Años
	EMTN	30	Euros	5 Años
	EMTN	1.000	Euros	5 Años
	EMTN	750	Euros	10 Años
	EMTN	1.000	Euros	3 Años
Iberdrola Internacional BV	Emisión de Certificados Bursátiles México	600	Euros	7 Años
	Préstamo Schuldsein	1.500	Mxn	10 Años
Iberdrola Finance Ireland	Préstamo	254	Euros	5 y 7 Años
Iberdrola, S.A.	EMTN estructurada	37	Euros	2 Años
	EMTN estructurada	2	Euros	7 Años
	EMTN estructurada	2	Euros	10 Años
	EMTN estructurada	5	Euros	7 Años
Società Energie Renovabili	Préstamo BEI	600	Eur	10 y 15 Años
	Préstamo BEI	300	Gbp	10 Años
Società Energie Renovabili	Project Finance	604	Eur	15 Años
Rochester Gas & Electric Corporation	144 A	150	Usd	25 Años
Connecticut Gas Company	144 A	50	Usd	10 Años
Connecticut Natural Gas Corporation	MTN	20	Usd	5 Años

2.4 Energy East

El 16 de septiembre, IBERDROLA culminó la adquisición amistosa de la compañía estadounidense Energy East Corporation, operación que finalmente ha supuesto un desembolso de 3.194 millones de euros y la asunción de una deuda de otros 2.869 millones de euros, lo que supone un total de 6.063 millones de euros frente a los 6.400 millones de euros inicialmente estimados.

La Compañía ya había cerrado a finales de junio de 2007 la financiación de esta compra gracias a una ampliación de capital realizada mediante una colocación privada ace-

lerada -Accelerated Bookbuilt Offer (ABO)- por un importe aproximado de 3.400 millones de euros.

Durante el último trimestre del año, se ha trabajado con éxito en la integración de la compañía, para ello, entre otras actividades, los principales responsables de los negocios han visitado cada uno de los Estados donde está presente la compañía, para dar a conocer a los empleados tanto el Grupo IBERDROLA como las líneas maestras del Plan Estratégico vigente.

3. PRINCIPALES RIESGOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD DEL GRUPO IBERDROLA

El Grupo IBERDROLA se encuentra sometido a diversos riesgos inherentes a los distintos países, sectores y mercados en los que opera, y a las actividades que desarrolla, que pueden impedirle lograr sus objetivos y ejecutar sus estrategias con éxito.

El Consejo de Administración de la Compañía, consciente de la importancia de este aspecto se compromete a desarrollar todas sus capacidades para que los riesgos relevantes de todas las actividades y negocios del Grupo IBERDROLA se encuentren adecuadamente identificados, medidos, gestionados y controlados, y establece, a través de la Política general de control y gestión de riesgos del Grupo IBERDROLA, los mecanismos y principios básicos para una adecuada gestión del binomio riesgo-oportunidad con un nivel de riesgo que permita:

- alcanzar los objetivos del Plan Estratégico con una volatilidad controlada,
- aportar el máximo nivel de garantías a los accionistas,
- proteger los resultados y la reputación del Grupo IBERDROLA,
- defender los intereses de los accionistas, clientes, otros grupos interesados en la marcha de la Compañía y de la sociedad en general, y
- garantizar la estabilidad empresarial y la solidez financiera de forma sostenida en el tiempo.

Para el desarrollo del compromiso expresado, el Consejo de Administración y su Comisión Ejecutiva Delegada cuentan con la colaboración de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento que, como órgano consultivo, supervisa e informa sobre la adecuación del sistema de evaluación y control interno de los riesgos relevantes. Toda actuación dirigida a controlar y mitigar los riesgos atenderá a los siguientes Principios Básicos de Actuación:

- **INTEGRAR** la visión del riesgo-oportunidad en la gestión de la Compañía, a través de la definición de la estrategia y del apetito al riesgo, y la incorporación de esta variable a las decisiones estratégicas y operativas.
 - **SEGREGAR**, a nivel operativo, las funciones entre las áreas tomadoras de riesgos y las áreas responsables del análisis, control y supervisión de los mismos, garantizando un adecuado nivel de independencia.
 - **GARANTIZAR** la correcta utilización de los instrumentos para la cobertura de los riesgos y su registro de acuerdo a lo exigido en la normativa aplicable.
 - **INFORMAR** con transparencia sobre los riesgos del Grupo IBERDROLA y el funcionamiento de los sistemas desarrollados para su control a los reguladores y principales agentes externos, manteniendo los canales adecuados para favorecer la comunicación.
 - **ALINEAR** con esta política general todas las políticas específicas que sea necesario desarrollar en materia de riesgos en los distintos negocios y empresas controladas del Grupo IBERDROLA.
 - **ADOPTAR**, para la mejora continua, la referencia de las mejores prácticas internacionales de transparencia y buen gobierno relativas al control, gestión y supervisión de riesgos (en particular el marco ERM de COSO).
 - **ACTUAR** en todo momento al amparo de la legislación vigente, de la normativa interna de la Compañía y de los valores establecidos por el Código de Conducta Profesional del Grupo IBERDROLA.
- La política general de riesgos y sus principios básicos se materializan a través de un sistema integral de control y gestión de riesgos (que obtuvo en diciembre de 2005 el certificado de calidad según la norma ISO 9001:2000 otorgado por AENOR), soportado en una adecuada definición y asignación de funciones y responsabilidades a nivel operativo y en unos procedimientos, metodologías y herramientas de soporte adecuados a las distintas etapas y actividades del sistema, que incluye:
- La identificación de los riesgos relevantes de mercado, crédito, negocio, regulatorios, operacionales, ambientales, de reputación, y otros, atendiendo a su posible incidencia sobre los objetivos clave de gestión: Plan Estratégico, nuevas inversiones y estados financieros (incluyendo pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance).
 - El análisis de dichos riesgos, tanto en cada uno de los negocios o funciones corporativas, como atendiendo a su efecto integrado sobre el conjunto del Grupo IBERDROLA y, en particular, el análisis de los riesgos asociados a las nuevas inversiones, como elemento esencial en la toma de decisiones en clave de rentabilidad-riesgo.
 - El establecimiento de una estructura de políticas, directrices y límites, así como de los correspondien-

tes mecanismos para su aprobación y despliegue, que permitan contribuir de forma eficaz, a que la gestión de los riesgos se realice de acuerdo con el apetito al riesgo de la Compañía.

- La implantación y control del cumplimiento de las políticas, directrices y límites, a través de procedimientos y sistemas adecuados, incluyendo los planes de contingencia necesarios para mitigar el impacto de la materialización de los riesgos.
- La medición y control de los riesgos siguiendo procedimientos y estándares homogéneos y comunes a todo el Grupo IBERDROLA y, en particular, el seguimiento y control periódico de los riesgos de la cuenta de resultados con el objetivo de controlar la volatilidad del resultado anual del Grupo IBERDROLA.
- Los sistemas de información y control interno que permiten realizar una evaluación y comunicación periódica y transparente de los resultados del seguimiento del control y gestión de riesgos, incluyendo el cumplimiento de las políticas y los límites.
- La evaluación continua de la idoneidad y eficiencia de la aplicación del sistema y de las mejores prácticas y recomendaciones en materia de riesgos para su eventual incorporación al modelo.
- La supervisión del sistema por la Dirección de Auditoría Interna, de acuerdo con la Norma Básica de Auditoría Interna.

Así mismo, dicha política general se desarrolla y complementa a través de las políticas corporativas de riesgos y de las políticas específicas de riesgos que se establecen en relación con determinados negocios y/o sociedades del Grupo IBERDROLA, que se detallan a continuación y que también son objeto de aprobación por parte del Consejo de Administración de la Compañía.

- Políticas de riesgos corporativas:
 - Política de inversiones.
 - Política de autocartera.
 - Política de riesgos de participadas cotizadas.
 - Política de financiación y de riesgos financieros.
 - Política de riesgo de crédito.

- Política de seguros.
- Política marco de riesgo reputacional.

- Políticas específicas de riesgos para los distintos negocios del Grupo:

- Política de riesgos de Negocio Liberalizado España y Portugal.
- Política de riesgos de Negocio de Redes.
- Política de riesgos del Negocio de IBERDROLA en Latinoamérica.
- Política de riesgos de los negocios de IBERDROLA en Reino Unido (Scottish Power).
- Política de riesgos de Energy East.
- Política de riesgos de Iberdrola Ingeniería y Construcción.
- Política de riesgos de Iberdrola Inmobiliaria.

El sistema contempla cualquier tipología de riesgos presentes en las actividades liberalizadas y reguladas, tanto a nivel nacional como internacional, como son:

- **Riesgo de mercado:** exposición de los resultados del Grupo a variaciones de los precios y variables de mercado, tales como tipo de cambio, tipo de interés, precios de las materias primas (electricidad, gas, derechos de emisión de CO₂, otros combustibles, etc.), precios de activos financieros, y otros.
- **Riesgo de crédito:** posibilidad de que una contraparte falle al cumplir sus obligaciones contractuales y produzca, en el Grupo IBERDROLA, una pérdida económica o financiera. Las contrapartes pueden ser clientes finales, contrapartes en mercados financieros o en mercados de energía, socios, proveedores o contratistas.
- **Riesgo de negocio:** incertidumbre en cuanto al comportamiento de las variables claves intrínsecas al negocio, tales como características de la demanda, condiciones meteorológicas, estrategias de los diferentes agentes y otros.
- **Riesgo regulatorio:** proveniente de cambios normativos establecidos por los distintos reguladores, tales como cambios en la retribución de

las actividades reguladas o de las condiciones de suministro exigidas, normativa medioambiental, normativa fiscal y otros.

- **Riesgos operacionales:** pérdidas directas o indirectas ocasionadas por procesos internos inadecuados, fallos tecnológicos, errores humanos o como consecuencia de ciertos sucesos externos, incluyendo su impacto económico, social, medioambiental y reputacional, así como el riesgo legal.
- **Riesgos reputacionales:** Potencial impacto negativo en el valor de la compañía resultado de comportamientos por parte de la empresa por debajo de las expectativas creadas en los distintos grupos de interés: accionistas, clientes, medios, analistas, Administración, empleados y la sociedad en general.

Debido a su carácter universal y dinámico, el sistema permite considerar nuevos riesgos que puedan afectar al Grupo IBERDROLA como consecuencia de cambios en el entorno o revisiones de objetivos y estrategias, así como aquellas actualizaciones que tienen como origen las actividades de monitorización, verificación, revisión y supervisión realizadas de forma continua.

3.1 Riesgos de negocio y mercado

Las actividades del Grupo IBERDROLA están sometidas a diversos riesgos de negocio, como son la evolución de la demanda, la hidraulicidad, la eolicidad y otras condiciones climatológicas, así como a diversos riesgos de mercado, como el precio de los combustibles utilizados en la generación de energía eléctrica, el precio de los derechos de emisión de CO₂ y el precio del mercado mayorista de electricidad.

Tanto en el caso del mercado español, donde IBERDROLA desarrolla su actividad principal, como en el mercado del Reino Unido segundo mercado en importancia desde la adquisición de Scottish Power, el actual mix del parque de generación proporciona una importante cobertura natural entre las diferentes tecnologías de producción que permite mitigar los riesgos de negocio y mercado asociados a la producción y compra-venta de energía y, en particular, el riesgo derivado de las indexaciones establecidas en los diferentes contratos de compra-venta.

El riesgo remanente derivado de las fluctuaciones de los productos a los que se encuentran indexados los combustibles y del tipo de cambio se mitiga a través de una

adecuada diversificación y gestión de los contratos de suministro que contemplan:

- Indexaciones de precio, en la medida de lo posible, a índices que replican las variaciones de ingresos que se producen en el lado de la demanda (mercados de comercial y de generación).
- Inclusión de cláusulas de revisión y reapertura que permiten adecuar los precios a los cambios del mercado.

Finalmente, las políticas de riesgos establecen unos límites a las posiciones abiertas resultantes, que son gestionadas a través de operaciones de cobertura.

En el caso del mercado mexicano, el Grupo no tiene un riesgo significativo de precio de "commodities", al estar los principales contratos instrumentados en forma de "pass-through".

En el caso de las operaciones de "trading" de electricidad y gas que IBERDROLA realiza en otros países, existen límites establecidos para las posiciones abiertas, tanto en importe económico como en horizonte temporal.

3.2 Riesgos regulatorios

Las empresas del Grupo IBERDROLA están sujetas a un complejo entramado de leyes y normas sobre las tarifas y otros aspectos de sus actividades en España y en cada uno de los países en los que actúan. La introducción de nuevas leyes / normas o modificaciones a las vigentes podrían afectar negativamente a las actividades, situación económica y resultados de las operaciones.

Las políticas de riesgos impulsan un análisis y seguimiento permanente de los cambios regulatorios, así como la toma de decisiones en base a hipótesis regulatorias razonables, tanto en el ámbito nacional como internacional.

3.3 Riesgos operacionales

Durante la operación de todas las actividades del Grupo IBERDROLA se pueden producir pérdidas directas o indirectas ocasionadas por procesos internos inadecuados, fallos tecnológicos, errores humanos o como consecuencia de ciertos sucesos externos.

En particular, en el negocio de Redes, estos riesgos podrían ocasionar cortes de suministro y, en general, un

deterioro de los niveles de calidad de suministro exigidos, del que podrían derivarse reclamaciones y sanciones administrativas, con su consiguiente impacto económico y reputacional.

IBERDROLA mitiga estos riesgos realizando las necesarias inversiones, aplicando procedimientos y programas de operación y mantenimiento, soportados por sistemas de calidad, y planificando una adecuada formación y capacitación del personal y una política de aseguramiento adecuada.

3.4 Riesgos medioambientales

Las actividades del Grupo IBERDROLA están sujetas a los riesgos relacionados con la existencia de una amplia reglamentación y normativa, que exige la realización de estudios sobre los impactos ambientales y la obtención de licencias y permisos con condicionados ambientales, así como a los riesgos asociados a tributos y otros instrumentos de mercado de carácter ambiental –como los derechos de emisión de gases de efecto invernadero. Como ocurre con otros riesgos, no se puede garantizar lo siguiente:

- Que las autoridades competentes aprueben los estudios de impacto ambiental.
- Que las autorizaciones y licencias preceptivas sean otorgadas.
- Que no se produzcan campañas de oposición pública a determinados proyectos que generen retrasos o modificaciones respecto a lo proyectado.
- Que la normativa no sea modificada o interpretada de tal manera que comporte un incremento en el coste o que afecte a los proyectos, operaciones o planes de inversión.

Adicionalmente existen otros riesgos ambientales inherentes a las actividades del Grupo derivados de la gestión de residuos, vertidos, emisiones y suelos en sus instalaciones y los que afecten a la biodiversidad, y que pueden dar lugar a reclamaciones por daños, expedientes sancionadores y daños a su imagen y reputación.

Las políticas de riesgos contemplan los riesgos medioambientales a fin de mitigarlos, impulsando la implantación de sistemas de gestión ambiental en el ámbito de las instalaciones de producción y distribución de la Compañía y la colaboración permanente con los organismos reguladores y agentes afectados.

3.5 Riesgos relativos a nuevas inversiones

Toda nueva inversión está sometida a diversos riesgos de mercado, crédito, negocio, regulatorios, operacionales y otros, que pueden comprometer los objetivos de rentabilidad del proyecto.

Durante la fase de ejecución de las inversiones, son de destacar por su importancia y complejidad los riesgos relativos a la construcción de nuevas instalaciones de generación de energía, fundamentalmente ciclos combinados y parques eólicos, que pueden requerir obtener permisos y autorizaciones de las administraciones, adquirir terrenos o firmar contratos de arrendamiento, suscribir contratos de suministro de equipos y servicios de construcción, de explotación y mantenimiento, de suministro de combustible y de transporte, acuerdos de consumo y financiación, todos los cuales pueden provocar demoras y producir incrementos de costes.

Las políticas de riesgos relativas a las nuevas inversiones contemplan todos estos riesgos y establecen límites específicos sobre la rentabilidad prevista y la rentabilidad en riesgo esperada, que deben ser cumplidos para que un proyecto sea autorizado. Así mismo, existen procedimientos específicos para la aprobación de las inversiones significativas, que exigen la previa elaboración de un dossier de inversión con su correspondiente análisis de riesgos.

3.6 Riesgos asociados a las actividades desarrolladas fuera de España y Reino Unido

Todas las actividades del Grupo, fuera de España y Reino Unido, también están expuestas, en mayor o menor medida y en función de sus características, a los riesgos anteriormente descritos (climatología, demanda, regulación, precio de los combustibles y de la energía, medio ambiente, etc.) y, adicionalmente, a otro tipo de riesgos inherentes al país en el que desarrollan su actividad:

- Cambios en las normativas y políticas administrativas del país.
- Imposición de restricciones monetarias y otras restricciones al movimiento de capitales.
- Cambios en el entorno mercantil.
- Crisis económicas, inestabilidad política y disturbios sociales que afecten a las actividades.
- Expropiación pública de activos.
- Fluctuaciones en los tipos de cambio de divisas.

Todos estos riesgos pueden afectar al resultado de nuestras filiales internacionales, su valor de mercado y la traslación de resultados a la cabecera del Grupo.

3.7 Riesgo reputacional

La reputación corporativa forma parte del ciclo de creación de valor de una Compañía. En dicho ciclo, las percepciones de los grupos de interés sobre la empresa miden el impacto reputacional de las acciones que ésta realiza y que el comportamiento de todas las organizaciones de IBERDROLA está alineado con la visión, los valores y las políticas establecidos dentro del Grupo.

La Política marco de riesgo reputacional establece los principios básicos de actuación para la gestión de dicho riesgo dentro del Grupo junto con indicadores de seguimiento mientras que las políticas de riesgos específicas contemplan los mismos e impulsan acciones que contribuyan a limitarlos o mitigarlos.

3.8 Riesgos financieros

La información relativa a la política de gestión de riesgos financieros se recoge en la nota 5.

4. MEDIO AMBIENTE

Un año más, IBERDROLA ha sido seleccionada como integrante del Índice Dow Jones de Sostenibilidad para el período 07/08 obteniendo la mejor puntuación global del sector.

IBERDROLA está incluida en este índice desde su creación en el año 2000. De las 23 compañías del sector que han estado alguna vez incluidas en el índice, sólo dos han figurado en el mismo a lo largo de todo este período de manera ininterrumpida.

Por otro lado, IBERDROLA ha sido designada mejor compañía eléctrica del mundo por su estrategia para combatir el cambio climático, según el Climate Leadership Index, tras ser declarada la "Best in Class" de su sector a escala mundial con la máxima puntuación posible (100 AAA).

La inclusión por tercer año consecutivo en este selectivo índice, en el que sólo figuran las 50 mejores empresas del mundo en este capítulo, se corresponde con la quinta participación de IBERDROLA en el proceso de evaluación del Carbon Disclosure Project (CDP). Este estudio, que ha sido impulsado por 315 inversores internacionales que gestionan activos valorados en 41.000 millones de dólares, evalúa 10 aspectos clave sobre las iniciativas adoptadas por las empresas de cara a frenar el cambio climático.

5. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

En el marco del Plan Estratégico 2008-2010, a finales de 2007 se diseñó el Plan Estratégico de I+D+i IBERDROLA, que consolidaba los planes establecidos por los diferentes negocios para los próximos tres años. Este Plan tiene un presupuesto que alcanza los 225 millones de euros y refuerza la apuesta por el desarrollo sostenible, el fomento de las energías renovables y de las tecnologías emergentes.

La actividad llevada a cabo durante el año 2008 ha supuesto nuevamente un importante esfuerzo, con una inversión de 73 millones de euros, lo que ha supuesto un incremento de un 12% respecto al ejercicio anterior.

Para asegurar la correcta aplicación de estos fondos, IBERDROLA puso en marcha durante el año 2007, un Sistema de Gestión de la I+D+i -implantado conforme a la Norma UNE 166002:2006 y certificado por AENOR, que permite sistematizar y homogeneizar criterios en las actividades de I+D+i de la Compañía de una forma global y eficiente.

Los principales hitos del año 2008 han sido:

- Iberdrola es la eléctrica española que más invierte en I+D+i, según los resultados de la clasificación anual elaborada por la Comisión Europea (R&D Scoreboard).
- Iberdrola es pionera en el sector energético en establecer y certificar el Sistema de Vigilancia Tecnológica según la norma UNE 166.006.
- Inauguración del Centro de Innovación Tecnológica (Cénit) de Aldeatejada (Salamanca), en colaboración con IBM.
- Iberdrola es galardonada con el Premio Edison del Instituto Eléctrico Edison de Estados Unidos por el diseño y ejecución del Sistema de Gestión de I+D+i, certificado por AENOR según la norma UNE 166.002.
- Aprobación por el Consejo de Administración de la Política de Gestión del Conocimiento que sienta las bases para la implementación coordinada de iniciativas que potencien el capital intelectual de IBERDROLA.

- Puesta en marcha de la primera boya de la planta piloto de energía de las olas de Santoña (Cantabria), la primera de este tipo operativa en Europa.
- Constitución de la Cátedra IBERDROLA de la Universidad de Salamanca con el objetivo de desarrollar actividades formativas y proyectos conjuntos de I+D+i.

En cuanto a los retos tecnológicos que afronta el Grupo destaca:

- **Generación renovable de futuro**, a través de PERSEO - iniciativa de promoción de proyectos desarrollada por IBERDROLA- que apuesta por las energías marinas (olas y mareas), la energía solar (fotovoltaica y termoelectrica) y la captación de CO₂ mediante la producción de biocombustibles.
- **Nuevas utilizaciones industriales sostenibles del CO₂**, a través del proyecto CENIT SOST_CO₂, que pretende ir más allá de la captura y almacenamiento de CO₂, investigando y desarrollando tecnologías de aplicación a gran escala y estudiando la revalorización del CO₂ capturado para aplicaciones de alto valor añadido.
- **Ser líderes en I+D+i en captura y secuestro de carbono**: el consorcio liderado por Scottish Power ha sido preseleccionado por el gobierno británico en el concurso para construir una planta de captura y almacenamiento de CO₂ a escala comercial.
- **Vehículos eléctricos**: IBERDROLA ha firmado un acuerdo de colaboración con General Motors Europa para analizar la viabilidad técnica del suministro energético al coche eléctrico.
- **Desarrollo de redes inteligentes (SmartGrids)**: IBERDROLA lidera el proyecto europeo OPEN Meter con el fin de desarrollar unos estándares de telecomunicación de ámbito internacional que permitan la interoperatividad entre los equipos y sistemas de medida de distintos fabricantes.

Los retos anteriores, sumados a la estrategia de I+D+i de la Compañía, dan como resultado la priorización de cinco líneas con alto impacto para los negocios de IBERDROLA:

- I+D para la creación de nuevos negocios de valor.
- Innovación en procesos para mejoras de eficiencia.
- Mejora de la calidad en redes – seguridad, medioambiente y calidad de suministro.
- Mejora en la O&M para optimizar los activos.
- Compromiso con el medioambiente y la seguridad.

La Red de Innovación de IBERDROLA se establece como foro para compartir e impulsar ideas y proyectos con sus colaboradores tecnológicos más innovadores. La red se compone de múltiples “nodos” de temática específica donde se expone la visión y estrategia de la compañía y se permite un intercambio de opiniones, know-how y recursos para la elaboración de proyectos de I+D+i que proporcionen soluciones a las necesidades de IBERDROLA.

Ya son más de 30 colaboradores, entre proveedores, universidades, y centros tecnológicos los que participan en esta iniciativa a través de cuatro nodos: Nodo de protecciones eléctricas y calidad de suministro, nodo de materiales, nodo de prevención y nodo de generación Distribuida.

6. ACCIONES PROPIAS Y REDUCCIÓN DE CAPITAL

La Junta General de Accionistas celebrada el 16 de abril de 2008 autorizó al Consejo de Administración, de acuerdo con el artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a la adquisición de acciones de la Sociedad hasta un máximo del 5% del capital social y por un plazo de 18 meses. En virtud de esta autorización, IBERDROLA, S.A. ha adquirido durante 2008, 94.183.545 acciones propias por un importe de 667 millones de euros, con un valor nominal de 70 millones de euros. Asimismo se han enajenado 119.081.656 acciones propias por un importe de 1.215 millones de euros.

Por último, hay que señalar que al cierre del ejercicio 2008 la autocartera ascendía a 90.837.208 acciones y se encontraban vivos derivados sobre 16.199.861 en total return swaps y 10.177.534 en otros derivados sobre acciones propias.

7. INFORME SOBRE LOS ASPECTOS DE LA ESTRUCTURA DE CAPITAL Y EL SISTEMA DE GOBIERNO Y CONTROL DE IBERDROLA, S.A. (ARTÍCULO 116 BIS DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES)

- a) Estructura del capital, incluidos los valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiere y el porcentaje del capital social que representa

De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo II del Título I, artículos 5 a 8, de los Estatutos Sociales, el capital social de Iberdrola asciende a tres mil setecientos cincuenta y un millones setecientos cuarenta y dos mil setecientos ochenta y siete (3.751.742.787) euros, representado por cinco mil dos millones trescientas veintitrés mil setecientos dieciséis (5.002.323.716) acciones ordinarias, de setenta y cinco céntimos (0,75) de euro de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del uno (1) al cinco mil dos millones trescientos veintitrés mil setecientos dieciséis (5.002.323.716), ambos inclusive, pertenecientes a una única clase y serie, totalmente suscritas y desembolsadas. Las acciones están representadas mediante anotaciones en cuenta. La acción confiere a su legítimo titular la condición de socio y le atribuye los derechos reconocidos por las Leyes y los Estatutos Sociales.

- b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores

Como consecuencia de la integración de Energy East Corporation en el Grupo IBERDROLA, efectiva desde el 16 de septiembre de 2008, la adquisición de una participación que dé lugar a la titularidad de un porcentaje igual o superior al 10% del capital social de IBERDROLA está sometida a la previa aprobación de la Federal Energy Regulatory Commission y de las autoridades regulatorias de los Estados en los que Energy East Corporation o cualquier sociedad del Grupo IBERDROLA desarrolla sus actividades en los Estados Unidos de América, sin perjuicio de cualesquiera otras autorizaciones que podrían venir exigidas a dicho adquirente en los Estados Unidos de América.

Específicamente, la orden definitiva de la Comisión de Servicio Público del estado de Nueva York, publicada el 6 de enero de 2009, que recoge el texto completo de la autorización para la adquisición de Energy East Corporation por parte de Iberdrola, establece que -de conformidad con el apartado 70 de la Ley de Servicio Público- cualquier transmisión o arrendamiento de todo o parte del tendido, la infraestructura o el sistema de gas o eléctrico, la suscripción de cualesquiera contratos para operar dichas infraestructuras o sistemas, así como la transmisión de una participación que diera lugar a la titularidad de un porcentaje superior al 10% del capital social de Iberdrola requerirán aprobación previa por parte de dicha Comisión.

Por otra parte, no existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de los valores representativos del capital social.

c) Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas

La siguiente tabla muestra una relación de aquellos accionistas que, a 31 de diciembre de 2008, y según el conocimiento de la Sociedad, tienen directa o indirectamente una participación significativa en su capital social:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.(**)	0	370.339.159	7,403
BILBAO BIZKAIA KUTXA (BBK)	0	359.380.724	7,184
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA	0	301.282.820	6,023
NATIXIS, S.A.	10.991.262	242.466.314	5,067
Total	10.991.262	1.273.469.017	25,677

(*) A través de

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
RESIDENCIAL MONTECARMELO, S.A.	360.619.672	7,209
VILLA AUREA, S.L.	9.719.487	0,194
KARTERA 1, S.L.	359.380.724	7,184
BANCAJA INVERSIONES, S.A.	301.282.820	6,023
NEXGEN CAPITAL LIMITED	242.466.314	4,847

(**) Con carácter adicional a la participación significativa de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. en Iberdrola, dicho accionista ha notificado a la CNMV mediante comunicación con fecha de registro de entrada el 10 de diciembre de 2008, que figura como contratante de instrumentos financieros ligados a un total de 259.939.800 acciones de Iberdrola, representativas del 5,196% de su capital.

d) Cualquier restricción al derecho de voto

El artículo 34 del Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios, modificado por la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, por el Real Decreto-Ley 5/2005, de 11 de marzo y por la Ley 17/2007, de 4 de julio, establece que las personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente, participen en el capital o en los derechos de voto de dos o más sociedades que tengan la condición de Operador Principal en un mismo mercado o sector de entre los identificados por la norma (incluyendo la generación y suministro de energía eléctrica y la producción y suministro de gas natural) en una proporción igual o superior al 3 por 100 no podrán ejercer los derechos de voto correspondientes al exceso respecto de dicho porcentaje en más de una entidad. La misma regla resulta de aplicación en caso de que una sociedad que tenga la condición de Operador Principal participe en el capital o los derechos de voto de otro Operador Principal del mismo sector económico.

No obstante, y en cualquiera de ambos casos, el regulador sectorial competente (esto es, la Comisión Nacional de Energía en el caso de mercados energéticos) puede conceder una autorización que permita el libre ejercicio de los derechos de voto por encima del porcentaje indicado.

En este sentido, la Resolución adoptada el 3 de julio de 2008 por la Comisión Nacional de Energía, en cuya virtud se establecen y hacen públicas las relaciones de Operadores Principales en los Sectores Energéticos, identifica (i) como Operadores Principales en el Sector Eléctrico a Grupo Acciona-Endesa-Enel, Grupo Iberdrola, Grupo EDP-Hidrocantábrico y Grupo ACS-Unión Fenosa; y (ii) como Operadores Principales en el Sector de Gas Natural a Grupo Repsol YPF-Gas Natural, Grupo IBERDROLA y Grupo ACS-Unión Fenosa. Con fecha 30 de diciembre de 2008 el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio ha estimado el recurso de alzada interpuesto por ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. y, en su virtud, esta entidad ha quedado excluida como Operador Principal del Sector Eléctrico.

Por otro lado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos Sociales, ningún accionista podrá emitir un número de votos superior a los que correspondan a acciones que representen un porcentaje del diez (10) por ciento del capital social, aun cuando el número de acciones que posea exceda de dicho porcentaje de capital. Esta limitación no afecta a los votos correspondientes a las acciones respecto de las cuales un accionista ostente la representación, si bien, en relación con el número de votos correspondientes a las acciones de cada accionista representado será también de aplicación la limitación antes establecida.

La limitación establecida en el párrafo precedente será también de aplicación al número de votos que, como máximo, podrán emitir, sea conjuntamente, sea por separado, dos o más entidades o sociedades accionistas pertenecientes a un mismo grupo. Dicha limitación será igualmente aplicable al número de votos que podrán emitir, sea conjuntamente o por separado, una persona física y la entidad, entidades o sociedades accionistas controladas por dicha persona física. Se entenderá que existe grupo cuando concurren las circunstancias establecidas en el artículo 42 del Código de Comercio y se entenderá, asimismo, que una persona física controla una o varias entidades o sociedades, cuando se den las circunstancias de control que el citado artículo 42 exige.

Finalmente, el artículo 30 de los Estatutos Sociales, que regula los derechos de voto de los accionistas en caso de conflicto de interés, dispone que los accionistas que participen en un proceso de fusión o escisión con la Sociedad o que estén llamados a suscribir una ampliación de capital con exclusión del derecho de suscripción preferente o a adquirir por cesión global el conjunto de los activos de la Sociedad, no podrán ejercitar su derecho de voto para la adopción de dichos acuerdos por la Junta General. Lo anterior será igualmente aplicable cuando los acuerdos afecten, (i) en el caso de un accionista persona física, a las entidades o sociedades controladas por dicha persona física, y (ii) en el supuesto de accionistas personas jurídicas, a las entidades o sociedades pertenecientes a su grupo, aun cuando estas últimas sociedades o entidades no sean accionistas.

e) Los pactos parasociales

La Sociedad no tiene conocimiento de la existencia de pactos parasociales.

f) Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la Sociedad

Nombramiento y cese de los miembros del Consejo de Administración

Los artículos 36, 37 y 38 de los Estatutos Sociales y los artículos 11, 12, 13, 14, 15 y 16 del Reglamento del Consejo de Administración, así como los artículos 4, 15 y 16 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, regulan los procedimientos de nombramiento, reelección, dimisión y cese de los miembros del Consejo de Administración de Iberdrola, cuyo resumen es el siguiente:

Competencia: La competencia para el nombramiento de los Consejeros corresponde a la Junta General, de conformidad con las previsiones contenidas en los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas.

Las propuestas de nombramiento de Consejeros que el Consejo de Administración someta a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte el Consejo, en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta o informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (según se trate de consejeros independientes o de otra naturaleza, respectivamente), que deberá adscribir al nuevo Consejero dentro de una de las categorías contempladas en el propio Reglamento del Consejo.

Incompatibilidades: No podrán ser nombrados Consejeros:

- (i) Las sociedades, nacionales o extranjeras, del sector energético o de otros sectores, competidoras de la Sociedad, así como sus administradores o altos directivos y las personas que, en su caso, fueran propuestas por las mismas en su condición de accionistas.
- (ii) Las personas que ejerzan el cargo de administrador en más de cuatro (4) sociedades cuyas acciones se encuentren admitidas a negociación en bolsas de valores, nacionales o extranjeras.

- (iii) Las personas que, en los dos (2) años anteriores a su eventual nombramiento, hubieran ocupado altos cargos en las administraciones públicas incompatibles con el desempeño simultáneo de las funciones de consejero en una sociedad cotizada, conforme a la legislación estatal o autonómica, o puestos de responsabilidad en los organismos reguladores del sector energético, los mercados de valores u otros sectores en que actúe la Sociedad.

- (iv) Las personas que estén incurso en cualquier otro supuesto de incompatibilidad o prohibición regulado en disposiciones de carácter general, incluidas las que bajo cualquier forma tengan intereses opuestos a los de la Sociedad.

Cualidades del Consejero: El Consejo de Administración –y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones dentro del ámbito de sus competencias– procurará que las propuestas de candidatos que eleve a la Junta General para su nombramiento como Consejeros, y los nombramientos que realice directamente para la cobertura de vacantes en ejercicio de sus facultades de cooptación, recaigan sobre personas honorables, idóneas y de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquellas personas llamadas a cubrir los puestos de Consejero independiente.

En el caso de Consejero persona jurídica, la persona física que le represente en el ejercicio de las funciones propias del cargo de Consejero, también estará sujeta a los requisitos de honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia y experiencia señalados en el artículo 13 del Reglamento del Consejo y le serán exigibles igualmente a título personal los deberes del Consejero establecidos en dicho Reglamento.

Duración del cargo: Los Consejeros ejercerán su cargo durante un período de cinco (5) años, mientras la Junta General no acuerde su separación o destitución ni renuncien a su cargo, pudiendo ser reelegidos una o más veces, por períodos de cinco (5) años de duración. Las vacantes que se produzcan podrán ser cubiertas por el Consejo de Administración, conforme a la Ley, con carácter interino, hasta la reunión de la primera Junta General de accionistas que se celebre, la cual confirmará los nombramientos o elegirá a las personas que deban sustituir a los Consejeros no ratificados, o bien amortizará las vacantes.

Reelección: Las propuestas de reelección de Consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal de elaboración del que necesariamente formará parte una propuesta e informe emitidos por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente.

Dimisión y cese: Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente.

En este sentido, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión, en los siguientes casos:

- (i) Cuando por circunstancias sobrevenidas se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en disposiciones de carácter general, en los Estatutos Sociales o en el propio Reglamento del Consejo de Administración (véase el anterior epígrafe sobre “*Incompatibilidades*”).
- (ii) Cuando, por hechos imputables al Consejero en su condición de tal, se hubiere ocasionado un daño grave al patrimonio social, o se perdiera la honorabilidad comercial y profesional necesaria para ser Consejero de la Sociedad.
- (iii) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como Consejeros y la amonestación sea aprobada por mayoría de dos tercios de Consejeros, a propuesta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- (iv) Cuando su permanencia en el Consejo por falta de idoneidad pueda poner en riesgo de forma directa, indirecta o a través de las Personas Vinculadas con él, el ejercicio leal y diligente de sus funciones conforme al interés social. De acuerdo con el artículo 35.2 del Reglamento de Consejo, existirá falta de idoneidad cuando se dé una situación de conflicto de interés del Consejero que sea, o pueda esperarse razonablemente que sea, de tal naturaleza que constituya una situación de conflicto estructural y permanente entre el Consejero (o una Persona Vinculada con él o, en el caso de un Consejero dominical, el accionista o accionistas que propusieron o efectuaron su nombramiento o las personas relacio-

nadas directa o indirectamente con los mismos) y la Sociedad o las sociedades integradas en el Grupo Iberdrola.

- (v) Cuando desaparezcan los motivos por los que fue nombrado y, en cualquier caso, cuando un Consejero dominical transmita su participación accionarial en la Compañía, o cuando el accionista que propuso su nombramiento a la Sociedad venda íntegramente su participación accionarial.
- (vi) Cuando un Consejero independiente incurra de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias impositivas previstas en el artículo 10.2 del Reglamento del propio Consejo.

En cualquiera de los supuestos indicados en los apartados (i) a (vi) anteriores el Consejo de Administración requerirá al Consejero para que dimita de su cargo y, en su caso, propondrá su cese a la Junta General.

Por excepción, no será de aplicación lo anteriormente indicado en los supuestos de dimisión previstos en los apartados (v) y (vi) anteriores cuando el Consejo de Administración estime que concurren causas que justifican la permanencia del Consejero, sin perjuicio de la incidencia que las nuevas circunstancias sobrevenidas puedan tener sobre su calificación.

En el caso de que una persona física representante de una persona jurídica Consejero incurriera en alguno de los supuestos de dimisión enunciados anteriormente, aquélla quedará inhabilitada para ejercer dicha representación.

El Consejo de Administración únicamente podrá proponer el cese de un Consejero independiente antes del transcurso del plazo estatutario cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Dicho cese podrá asimismo proponerse como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que determinen un cambio significativo en la estructura del capital de la Sociedad.

Modificación de los Estatutos Sociales

El procedimiento para la modificación de los Estatutos Sociales de Iberdrola es, con carácter general, el que se contiene en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas y que exige la aprobación de la Junta General de la Sociedad con los *quora* de constitución y las mayorías previstas en el artículo 103 del referido texto legal.

Por excepción a lo anterior, según lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 21 de los Estatutos Sociales, para la adopción de acuerdos sobre sustitución del objeto social, transformación, escisión total, disolución de la Sociedad y modificación del citado párrafo de dicho artículo, habrán de concurrir a la Junta General, en primera convocatoria, las dos terceras partes del capital suscrito con derecho de voto y, en segunda convocatoria, el sesenta (60) por ciento de dicho capital.

Por su parte, conforme al artículo 56 de los Estatutos Sociales, los acuerdos que tengan por objeto la supresión o modificación de las normas contenidas en el Título III –relativo a la neutralización de limitaciones en caso de ofertas públicas de adquisición–, en el artículo 29 (apartados tercero a quinto –relativos a limitaciones del derecho de voto–) y en el artículo 30 de los Estatutos Sociales –relativo a los derechos de voto en supuestos de conflictos de interés– requerirán del voto favorable de las tres cuartas partes del capital presente en la Junta General.

g) Los poderes de los miembros del consejo de administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de los Estatutos Sociales y 18 del Reglamento del Consejo de Administración, el Presidente del Consejo de Administración será considerado como Presidente de la Sociedad y de todos sus órganos de administración de los que forme parte, a los que representa permanentemente con los más amplios poderes, estando facultado para adoptar, en casos de urgencia, las medidas que juzgue convenientes a los intereses de la Sociedad.

Por otra parte, el Consejo de Administración dispone de las siguientes facultades que no han sido ejecutadas, o lo han sido sólo parcialmente y, por tanto, se encuentran vigentes:

(i) Obligaciones convertibles

La Junta General de accionistas celebrada con fecha 3 de abril de 2004, acordó bajo el punto quinto del orden del día delegar a favor del Consejo de Administración, por un plazo de cinco (5) años, la facultad de emitir obligaciones o bonos canjeables y/o convertibles por acciones de la Sociedad, y warrants sobre acciones de nueva emisión o acciones en circulación de la Sociedad, con el límite máximo de mil (1.000) millones de euros, con atribución, en el caso de las obligaciones convertibles y los warrants sobre acciones de nueva emisión, de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de valores convertibles.

Dicha Junta General acordó, asimismo, bajo el punto sexto del orden del día, delegar a favor del Consejo de Administración, por un plazo de cinco (5) años, la facultad de emitir bonos canjeables y/o convertibles por acciones de la Sociedad, y warrants sobre acciones de nueva emisión o acciones en circulación de la Sociedad con el límite máximo de mil (1.000) millones de euros, sin atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de valores convertibles.

El Consejo de Administración no ha hecho uso de ninguna de estas delegaciones hasta la fecha.

(ii) Capital autorizado

La Junta General de accionistas celebrada con fecha 30 de marzo de 2006, acordó delegar a favor del Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, por el plazo de cinco (5) años, la facultad de aumentar el capital social hasta la mitad de la cifra entonces existente, en una o varias veces, y en la oportunidad y cuantía que considere adecuadas conforme a lo dispuesto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, dando nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Con posterioridad a la ampliación de capital acordada por el Consejo de Administración de la Sociedad con fecha 26 de junio de 2007, por importe nominal de doscientos cincuenta (250) millones de euros, mediante el procedimiento de *accelerated bookbuilt offer* (oferta acelerada con prospección de demanda o ABO), el importe nominal que queda por disponer de dicha delegación asciende a mil noventa y siete coma tres (1.097,3) millones de euros, representativo de un veintinueve coma tres (29,3) por ciento del capital social. Todo ello, a la fecha del presente informe.

(iii) Renta fija simple

Asimismo la Junta General de accionistas, celebrada el 17 de abril de 2008, acordó delegar a favor del Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, por el plazo de cinco (5) años, la facultad de emitir: a) bonos u obligaciones simples y otros valores de renta fija de análoga naturaleza (distintos de los pagarés), así como participaciones preferentes, con el límite máximo de veinte mil (20.000) millones de euros y b) pagarés con el límite máximo, independiente del anterior, de seis mil (6.000) millones de euros (saldo vivo máximo); y conferir también autorización para que la Sociedad pueda garantizar, dentro de los límites anteriormente señalados, las nuevas emisiones de valores que efectúen las sociedades dependientes.

A la fecha del presente informe, el Consejo de Administración de Iberdrola ha hecho uso de esta delegación otorgando garantías por importe de nueve mil setecientos treinta y tres (9.733) millones de euros en relación con las emisiones de obligaciones bajo el Programa *Euro Medium Term Note* (EMTN) realizadas por Iberdrola International B.V., Iberdrola Finanzas, S.A.U. e Iberdrola Finance Ireland Limited; asimismo, ha hecho uso, en relación con la letra b) anterior, de mil ciento cuatro (1.104) millones de euros, relacionados con el Programa de Pagarés Iberdrola y mil setecientos dos (1.702) millones de euros, relativos a garantías otorgadas sobre las emisiones de Iberdrola International B.V. bajo su Programa *Euro Commercial Paper* (ECP).

(iv) Acciones propias

En cuanto a la posibilidad de adquirir acciones propias, la Junta General de accionistas celebrada con fecha 17 de abril de 2008, acordó autorizar al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad y/o por parte de sus sociedades dependientes, hasta el límite máximo del cinco (5) por ciento del capital social, en los términos previstos por la legislación vigente.

Finalmente, en su reunión celebrada el 16 de febrero de 2009, el Consejo de Administración ha acordado proponer a la próxima Junta General de accionistas de la Sociedad, que ha sido convocada para los próximos días 19 ó 20 de marzo de 2009, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, la aprobación de nuevas autorizaciones y delegaciones a su favor, a saber:

- (a) Obligaciones convertibles: La delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir obligaciones y bonos canjeables por acciones de la Sociedad o de cualquier otra sociedad, pertenezca o no a su Grupo y/o convertibles en acciones de la Sociedad así como warrants (opciones para suscribir acciones nuevas de la Sociedad o para adquirir acciones viejas de la Sociedad o de cualquier otra sociedad, pertenezca o no a su Grupo), en una o en varias veces dentro del plazo máximo de cinco (5) años, hasta un máximo de cinco mil (5.000) millones de euros o su equivalente en otra divisa.
- (b) Renta fija simple: La delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir bonos u obligaciones simples, pagarés, y demás valores de renta fija de análoga naturaleza, así como participaciones preferentes, en una o en varias veces dentro del plazo máximo de cinco (5) años, hasta un máximo de veinte mil (20.000) millones de euros o su equivalente en otra divisa para bonos u obligaciones simples y otros valores de renta fija de análoga naturaleza (distintos de los pagarés) y de seis mil (6.000) millones de euros o su equivalente en otra divisa para pagarés (saldo vivo máximo).
- (c) Acciones propias: La autorización al Consejo de Administración para adquirir acciones propias, directamente por la Sociedad o indirectamente a través de sus sociedades dependientes, hasta el límite máximo de cinco (5) por ciento del capital, por un precio no superior del que resulte en Bolsa ni inferior al valor nominal de la acción, y dentro de un plazo máximo de 18 meses.

Las delegaciones y autorizaciones propuestas, en caso de ser aprobadas por la Junta General de accionistas de la Sociedad, revocarán y dejarán sin efecto las autorizaciones y delegaciones correlativas actualmente vigentes en la cuantía no utilizada.

- h) **Los acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la Sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la Sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información**

Iberdrola y sus sociedades dependientes tienen préstamos u otros acuerdos con entidades financieras cuyo vencimiento puede verse afectado en el caso de cambio de control, siendo los más significativos los recogidos en los apartados siguientes:

Existen préstamos susceptibles de vencimiento anticipado o de requerir garantías adicionales en caso de cambio de control ante una oferta pública de adquisición, que en su conjunto representan, aproximadamente, mil setecientos (1.700) millones de euros por acuerdos que estarían afectados salvo que el cambio de control no se considere perjudicial.

Asimismo, aproximadamente ciento cincuenta (150) millones de dólares estadounidenses y dos mil trescientos cincuenta (2.350) millones de euros por préstamos estarían afectados salvo que se mantenga o se mejore la calificación crediticia (*rating*) de IBERDROLA.

De igual manera, aproximadamente cinco mil doscientos sesenta (5.260) millones de euros por préstamos estarían afectados por fusiones societarias salvo que éstas se produzcan como consecuencia de reorganizaciones intra-grupo o estén consentidas por los prestamistas.

Por otra parte, aproximadamente tres mil trescientos cincuenta (3.350) millones de euros correspondientes a emisiones de valores en el euromercado serían susceptibles de vencimiento anticipado en el caso de cambio de control si la calificación crediticia (*rating*) de Iberdrola cayese por debajo de "*investment grade*" o, si estando ya por debajo, cayese un escalón (*notch*) y siempre que la Agencia Calificadora expresase que la reducción de la calificación crediticia viene motivada por el cambio de control.

Por último, aproximadamente mil (1.000) millones de dólares y cuatrocientos (400) millones de euros por préstamos serían susceptibles de vencimiento anticipado en caso de cambio de control del prestatario.

Finalmente, el contrato suscrito por la sociedad filial de Iberdrola, Iberdrola Energía, S.A., titular de una participación del treinta y nueve (39) por ciento en el capital de la sociedad brasileña Neoenergía, S.A., entidad que desarrolla actividades de generación y distribución en el mercado brasileño, con el resto de los accionistas de dicha sociedad, contempla el derecho de estos accionistas a adquirir la participación de Iberdrola Energía, S.A. en Neoenergía, S.A. por su precio de mercado, a determinar según el procedimiento descrito en el propio contrato, en el supuesto de que se produjese un cambio de control en Iberdrola que diera lugar a la adquisición por un tercero, por cualquier título, de acciones o derechos de socio que le aseguren un predominio, directa o indirectamente, en las deliberaciones sociales de Neoenergía, S.A.

- i) **Los acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición**

Presidente y Consejero Delegado: El Presidente y Consejero Delegado, de acuerdo con lo estipulado en su contrato, tiene derecho a recibir una indemnización en el caso de extinción de su relación con la Sociedad (incluyendo el supuesto de su no reelección como Consejero por la Junta General de accionistas) o en el caso de producirse un cambio de control en la misma, siempre que la terminación de la relación no sea consecuencia de un incumplimiento imputable al Presidente y Consejero Delegado ni se deba exclusivamente a su voluntad. La cuantía de la indemnización será de cinco (5) anualidades.

Altos Directivos: Los contratos de los Altos Directivos de Iberdrola en la actualidad contienen cláusulas de indemnización específicas. El objetivo de estas cláusulas de indemnización es conseguir un grado de fidelidad eficaz y suficiente de los ejecutivos de primer nivel necesarios para la gestión de la Sociedad y, de este modo, evitar la pérdida de experiencia y conocimientos que podría poner en peligro la consecución de los objetivos estratégicos. La cuantía de la indemnización se fija en función de la antigüedad del Alto Directivo en la Sociedad, con un máximo de cinco (5) anualidades.

Empleados: Los contratos de los empleados ligados a Iberdrola por una relación laboral común generalmente no contienen cláusulas de indemnización específicas, por lo que, en el supuesto de extinción de la relación laboral, resultará de aplicación la normativa laboral general.

8. HECHOS POSTERIORES

Para hacer frente al programa ordinario de inversiones previsto para el ejercicio 2009 y a las necesidades de tesorería que se derivan de la situación financiera al 31 de diciembre de 2008, Grupo IBERDROLA necesitará obtener nuevos recursos financieros por un importe aproximado 2.534.000 miles de euros. Estas necesidades incluyen la amortización de 1.436.000 miles de euros del préstamo de 5.262.238 miles de euros que inicialmente vencía en 2009 y que se ha renegociado con las entidades financieras participantes, llevando su vencimiento a los años 2011 (50%) y 2012 (50%).

Según se indica en la Nota 22, al 31 de diciembre de 2008, Grupo IBERDROLA tenía préstamos y créditos concedidos pendientes de disponer por un importe aproximado de 6.413.397 miles de euros.

Según se indica en la Nota 17, al 31 de diciembre de 2008, Grupo IBERDROLA tenía caja y tesorería por importe de 425.596 miles de euros y depósitos a corto plazo por un importe de 1.661.018 miles de euros.

Estos importes, unido a los 1.549.608 miles de euros de los préstamos y emisiones acordados con posterioridad al cierre del ejercicio y con la anterioridad a la formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas, garantizan la cobertura de las necesidades de tesorería para el ejercicio 2009.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el Balance de Situación Consolidado de IBERDROLA presentaba fondo de maniobra negativo, sin que ello supusiera problema alguno debido a las características de la actividad del Grupo y al corto período de cobro a sus clientes.